



Secretaría Universidad

**ACTUALIZA "POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA (RSU)" DE LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, octubre 10 de 2017.

DECRETO N°021/SU/2017

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Decreto N°020/SU/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 que Oficializa Política de Responsabilidad Social Universitaria – RSU de la Universidad de Magallanes.

DECRETO:

1. **ACTUALIZA "POLITICA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)" de la Universidad de
Magallanes**, como se detalla a continuación:

CONTEXTUALIZACIÓN: Para la Universidad de Magallanes la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), es parte de la misión institucional, en la que declara estar en concordancia con su responsabilidad social, para lo que se propone consolidar una comunidad de aprendizaje centrada en la formación integral de la persona. A través de procesos educativos sistemáticos que desarrollen autonomía, flexibilidad, identidad regional y visión de mundo en los estudiantes y en particular, desplieguen en sus egresados valores y competencias de carácter profesional o técnicas de nivel superior.

Desde sus inicios la institución ha generado instancias de gestión institucional, formación profesional, generación del conocimiento y vinculación con el medio a través de diversas acciones desde su responsabilidad social, resguardando la formación integral de sus estudiantes y el desarrollo profesional y personal de sus funcionarios y académicos.

La Responsabilidad Social Universitaria es asumida en la Universidad de Magallanes como un **valor transversal a todo el quehacer universitario, cuyo accionar va a estar vinculado a los impactos y repercusiones positivas que la universidad pueda generar tanto en su comunidad interna como en el medio que la rodea.**

PROPÓSITO: En concordancia con su rol estatal, público y regional, la Universidad de Magallanes promueve los espacios que favorecen una formación técnico profesional y generación del conocimiento, vinculados a las necesidades actuales y emergentes de la comunidad, contribuyendo a favorecer el posicionamiento de la institución a nivel regional y nacional con un fuerte componente social.

OBJETIVOS:

- I. Promover una estrategia institucional transversal orientada a reforzar una identidad UMAG basada en lo estatal, público y social.
- II. Contribuir a la relación universidad y entorno, a partir del rol de la educación para el desarrollo sostenible. Asegurando ecosistemas saludables, equidad social y buena gobernanza.
- III. Fomentar un clima universitario basado en la valoración de la diversidad, cuidado mutuo y desarrollo integral de sus miembros

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
(RSU)**

La Universidad de Magallanes ha establecido la siguiente política:

I. Gestión Institucional socialmente responsable

Promover y fortalecer la RSU al interior de la comunidad universitaria, tanto en aspectos relativos a las personas que componen la comunidad educativa, como el entorno ambiental que la rodea. A través de la gestión institucional socialmente responsable se espera fortalecer aspectos como derechos humanos, equidad de género, inclusión y equiparación de oportunidades para grupos socialmente vulnerables, entornos laborales saludables, respeto del medio ambiente en los entornos universitarios, y clima organizacional.

II. Formación profesional y ciudadana

Desarrollar y coordinar acciones que promueven la responsabilidad social y el compromiso ciudadano de los profesionales en formación, para desarrollar en ellos la capacidad de reconocerse como profesionales comprometidos con su sociedad, e identificar los problemas de su entorno, respetando la diversidad y actuando en consecuencia.

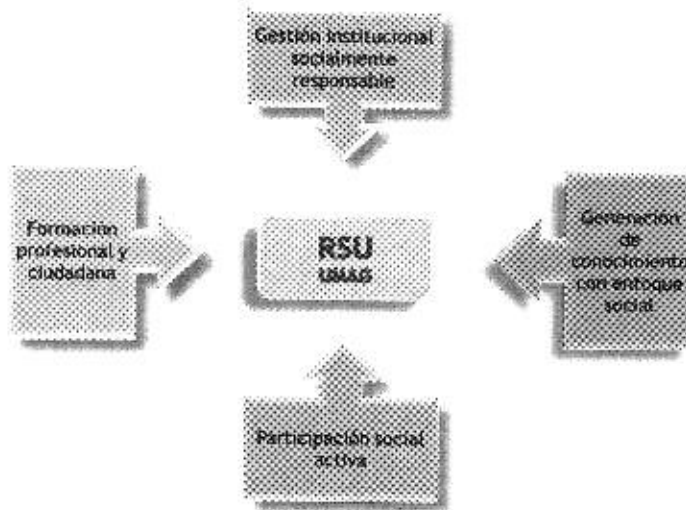
III. Generación de conocimiento con enfoque social

Promover procesos de investigación, innovación y producción científica con un enfoque social, favoreciendo además la transferencia de conocimientos socialmente útiles desde y hacia la comunidad.

IV. Participación Social Activa

Participación de la Universidad en diversas redes y comunidades, para el desarrollo de temáticas sociales y políticas públicas en los ámbitos de la Salud, Educación y

Derechos Humanos entre otros. De este modo, promover acciones para la autogestión y autonomía de las organizaciones comunitarias de la región, y aportar en la generación y coordinación de proyectos sociales con participación de estudiantes, funcionarios y académicos, con soporte institucional.



2. DÉJASE SIN EFECTO, Decreto N°020/SU/2017 de fecha 5 de octubre de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Decanatos - Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Unidad de Análisis Institucional - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

